

Urgen a sancionar uso de ‘acordeones’

CLAUDIA SALAZAR

Ante la evidencia de una “estrategia centralizada” para manipular el voto, especialistas electorales propusieron tipificar como delito electoral el uso de “acordeones” o guías de votación, tanto impresas como digitales.

En la investigación “Elecciones Judiciales 2025: Balance Crítico”, coordinado por la fundación Konrad Adenauer, diversas organizaciones documentaron que la distribución masiva de estas guías convirtió la elección de jueces y ministros en un “trámite clientelar” más que en una competencia de méritos.

El Centro de Investigación de Crímenes Atroces (CICA), colaborador del estudio, documentó en forma precisa cómo se usaron los “acordeones” y su impacto en el resultado de la elección, al grado de que la probabilidad de éxito para los candidatos mencionados fue del 75 por ciento a un absoluto 100 por ciento.

“En contraste, para aquellos que carecían de este ‘auspicio’ manipulativo, las posibilidades fueron casi nulas. La elección judicial, lejos de ser una competición de méritos, se convirtió en un trámite clientelar”, asegura el CICA.

Señaló que la correlación resultó tan exacta que, en 20 entidades del País, se distribuyeron listas que contenían los nombres precisos de los nueve aspirantes que finalmente resultaron electos para la Suprema Corte de

Justicia de la Nación (SCJN), “demostrando una estrategia centralizada”.

“Estos documentos, distribuidos de manera masiva y coordinada, contenían instrucciones precisas para dirigir el voto hacia candidatos específicos a la SCJN y otros órganos judiciales, suplantando la deliberación ciudadana con una guía de votación prediseñada”, destacó.

La investigación señala que la manipulación se “metastató” en todo el sistema de justicia federal, ya que se vio afectado también las votaciones para el Tribunal de Disciplina y el Tribunal Electoral.

Para frenar este fenómeno, las organizaciones que colaboran, entre ellas México Evalúa y Juicio Justo, plantean reformas urgentes a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la de Delitos Electorales.

Entre las medidas destacan la prohibición de ingresar con dispositivos electrónicos o documentos impresos a las mamparas, además de establecer como delito la toma de fotografías de las boletas, conducta que suele ser indicio de compra de voto.

“Lo más alarmante es que la mayoría de las veces no se ejecutaron mecanismos efectivos de corrección de las irregularidades, pues las personas funcionarias de casilla o del Instituto Nacional Electoral no siempre se percataron de estos problemas o, si lo hicieron, no hicieron nada al respecto”, se resalta.

Protocolos

Además de reformas legales, organizaciones civiles enlistaron una serie de recomendaciones al INE para evitar la coacción del voto con “acordeones”:



- Implementar un protocolo de actuación inmediata ante la sospecha de que un votante tomó fotografía o video de su boleta.
- Capacitar a los funcionarios electorales sobre cómo proceder ante el uso de guías de votación, ya sean impresas o en dispositivos electrónicos.
- Habilitar un espacio en las mesas de registro para que

los ciudadanos depositen sus celulares antes de pasar a la mampara.

- Modificar el diseño de las mamparas especiales añadiendo cortinas u otros elementos que garanticen la privacidad total.
- Reforzar la capacitación para retirar a personas con propaganda partidista o de candidatos dentro y fuera de la casilla.